

LA PALANCA

"Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible."—TURGOT.

"El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique á los derechos de los otros ó del público."—J. B. SAY.

"No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas."—QUESNAY

SERIE VI.

REDACTOR

Juan F. Ferrás.

Cartago, Costa-Rica, 21 Febrero 1884.

Sale una vez por semana

SUBSCRICION { 12 números... \$ 1.00
1 " " 6.10

NUM 70

LA PALANCA.

Los impuestos y el desarrollo de las industrias.

I.

"La prudente economía en los gastos públicos es en sumo grado fecunda, no tanto por el ahorro de algunos millones que se quedan en manos productoras, cuanto por ser indicio de respeto á la propiedad, ejemplo de buenas costumbres, y regla de toda administración sabia, juiciosa y bien ordenada." (Colmeiro, Principios de Economía Política.)

Ardua es la tarea que emprendemos, destinada á demostrar que sin hacer que la riqueza pública prospere y se aumente, al amparo de buenas leyes, todos los impuestos, cualesquiera que ellos sean, tienden á aniquilar las energías del país, y que á la larga serán imposibles, después de producir la ruina general; pues imposibilitado el contribuyente de concurrir con sus recursos al sostenimiento del Erario Nacional, en vano será quererle presentar el impuesto bajo su faz más favorable y sencilla.

No entraremos en un profundo estudio económico acerca de la naturaleza relativa de las contribuciones, ni osaremos decir que de una vez y repentinamente se cambie en Costa-Rica el sistema tributario; pues correríamos el riesgo de no ser leídos, y de otra parte, si los mismos economistas andan á este respecto de todo en todo desacordes, basta solamente mostrar que todo impuesto que ataque directamente y disminuya el capital, tiende al empobrecimiento de la nación.

Ni hemos de sentar de buenas á primeras, axiomas como éste acerca de la capitación: "impuesto injusto; porque hay desigualdad en que la misma contribución pague el que es pobre y el que es rico". Al leer este párrafo del artículo titulado *El tabaco*, de nuestro colega *El Tiempo*, n.º 47 de 13 del corriente, nos espantamos.

"Cuando se dice que todos los ciudadanos deben contribuir igualmente, ha de entenderse que deben contribuir sin distinción, lo que es justo y además casi inevitable bajo el imperio de la libertad" (Courstelle-Senneuil.) De otra parte la capitación es siempre un pe-

queño impuesto adicional, que sin producir escándalo de ningún género se halla establecido en Costa-Rica, bajo el nombre de *contribución subsidiaria*, fuera de ciertas exenciones, que subsisten en toda tierra de *privilegios* como ésta.

De ese defecto capital precisamente adolecen los impuestos de que dice *El Tiempo*: "Impuestos indirectos son los que mantienen la administración pública, son los que están en nuestra índole y los únicos que podemos sobrellevar." Veamos cómo.

"Tomemos por ejemplo un derecho sobre el café. Todos los que no toman café están exentos del impuesto y los que lo toman pagan el impuesto en razón del café que consumen: ahora bien, no hay ninguna proporción entre su consumo de café y el consumo general: *el pobre que toma café toma tanto como el rico y paga el mismo impuesto*: de aquí iniquidades de repartición semejantes á las que *presenta la capitación*. Este vicio del impuesto de consumo se encuentra en los impuestos sobre el azúcar, sobre los vinos y licores, sobre el té, etc." (Idem)

Háblase generalmente sobre impuestos directos ó indirectos, acomodando el *adjetivo* algo libremente, pues "los primeros son los que *afectan personalmente* al contribuyente considerado bajo ciertos respectos y constituido *nominativamente* deudor al tesoro público de una suma determinada: los segundos recaen sobre una *mercadería designada*, cuyo precio de costo elevan, cualquiera que sea el poseedor ó el consumidor" (Idem); de suerte que las *patentes* y otros varios y numerosos que en el país se pagan entran en los primeros y no en los segundos.

Pero fuera de esto, hay lamentables errores acerca de los impuestos, derechos prohibitivos ó protectivos y monopolios.

El impuesto ya sea de capitación, territorial, de muebles, de puertas y ventanas, ó cualquier otro, pesa sobre algo que se posee ó se tiene, derivando de ello alguna utilidad ó comodidad, y se paga en razón de los servicios prestados por el gobierno al pueblo. Los derechos, timbre, etc., se pagan en razón del consumo que se hace de un artículo y las transacciones verificadas por cada uno, sus necesidades. El monopolio es la negación de la propiedad, es el aniquilamiento de

la ley misma del impuesto, tomando la *cosa ó mercancía útil ó necesaria*, é imponiéndola á un precio determinado y á voluntad del dueño del monopolio al consumidor.

Se alega con frecuencia que Francia, España, etc., sostienen monopolios. Tanto peor para ellas. Pero la fabricación por cuenta del estado en España, verbigracia, en lo tocante al tabaco, no impide, y esto hay que verlo claro, el cultivo de esa rica planta en Cuba, Canarias, Filipinas y otras partes de España. ¿En qué, pues, consiste la diferencia? En que allí crece la planta libre, se desarrolla la industria mediante cierto impuesto y se verifica el consumo sacándole renta indirecta para las necesidades del Erario. Lo mismo pasa en Francia. Dése esto en Costa Rica, en vez de ahogar la agricultura y enterrar la industria, reglamentándolas solamente y haciendo que contribuyan de menor á mayor desde el cosechero hasta el consumidor, y entonces no faltarán rentas al Erario y se desarrollará la riqueza pública, de que aquel vive.

Los derechos protectivos que se pagan sobre el mismo tabaco en los Estados Unidos de N. América, por ejemplo, no impiden que se cultive el tabaco en Virginia y que se pueda implantar en cualquier punto de la Union.

Y qué tal será considerado el tabaco en el mundo, que se va á implantar, si es que ya no lo está, por proposición hecha últimamente por el diputado Sr. Aguiar, aquel cultivo en Portugal, en el país regado por el Duero.

Preconizar como bueno un impuesto ó el monopolio sobre el tabaco, por ser un vicio, es nada menos ni más que elevar al gobierno á la categoría de *traficante en vicios*, y aquí encaja la observación hecha hace algún tiempo por *La Ilustración Española y Americana*, acerca del monopolio del aguardiente hecho por estos gobiernos, los cuales, después de proporcionar el licor al consumidor y por tanto fomentar el vicio y producir la *borrachera*, cojen al que se embriaga con lo que le venden ellos mismos, y lo meten en la cárcel y le cobran multa, porque lo que el gobierno le vendió le hizo daño. Comerciante que castiga al que consume géneros de su tienda!



"Nada de extraño tiene, pues, que el gobierno de esta República vuelva sobre sus pasos, en cuanto al tabaco, recogiendo *por ahora* una franquicia sin gran fruto concedida", dice *El Tiempo*, y asombra ver en quien debe de estar *autorizado* para tratar de esto, pues celebra la "bien calculada emisión de billetes del Tesoro", que "ha sido objeto de alguna *desautorizada crítica*", asombra, decimos, ver en quien es muy *autoridad* en ello, el olvido garrafal de que esa franquicia no ha sido dada por este gobierno y lo que le tocaba defender sería en todo caso el derecho que la H. Comisión Permanente tuviera para crear tal monopolio!

Esa franquicia "sin fruto concedida" por decreto de 26 abril 1882, produjo desde el primer año: 1.º una regular cosecha de tabaco, más ó menos bien cultivado y beneficiado, con seguridad de que en los años siguientes sería mejor; 2.º el establecimiento de incipientes fabricas que casi abastecen ya, en tan poco tiempo, el mercado; 3.º la no introducción de puros del Salvador contra los cuales compiten con ventaja los elaborados en el país, y 4.º la baja del tabaco en rama vendido de cuenta del gobierno é introducido del Salvador.

Esa franquicia *infructuosa* ha hecho que para esta cosecha, que es la segunda, haya más del doble de tabaco sembrado en el país, en que están interesadas más de doscientas familias, que aunque emprendieron al amparo de una ley, ven sus esperanzas defraudadas por un decreto.

Si se desea deducir una renta del consumo del tabaco sin perjuicio de la Agricultura del país, puede reglamentarse su cultivo, poner un impuesto moderado sobre cada cantidad de matas que se cultiven, gravar la elaboración en relación á la importancia de la empresa y en fin sostener parcialmente la competencia del del país con buen tabaco introducido de los mejores centros de producción: así se podrían cohonestar todos los intereses.

Continuaremos.

"El Nacional"

y las "cédulas al portador".

Parece mentira que tan inteligente escritor como debe de ser nuestro nuevo contrincante de *El Nacional*, volviendo á la carga sobre que nos *hemos equivocado*, abandone por completo el verdadero asunto, acerca del cual ya por extenso declaramos cuanto convenia, é insista en mostrar el *error* en que dice hemos caído, dando importancia fenomenal á ese hecho, que, á ser cierto, en nada nos deshonraba, despreocupándose de todo en todo del estudio de las cifras compone tes de la "Deuda Interior convertida" (en cédulas al portador) del 2 de diciembre de 1882 al 15 de febrero de 1883. "(1) según liquidación hecha al 30 noviembre 1882:

(1) Cuadro publicado por el gobierno, 15 marzo 1883.

Aclaremos.

En nuestro artículo de 9 nov. 1883 titulado "Los tenedores de cédulas al portador y los derechos de aduana" nos ocupamos de las "cédulas," *único papel* que representa la deuda interior *liquidada* en 30 nov. 1882 y *convertida* de 2 dic. del mismo año á 15 febrero del siguiente, y á éste NUESTRO ÚNICO TEMA entonces añadíamos: "Sabido es que quedó una buena parte de *billetes privilegiados*, de los cuales aparecen en circulación en 31 oct. ppto. \$168,650.37".

Hasta esa fecha, pudimos demostrar que lo pagado de la "deuda interior convertida", si bien en bruto eran \$216,583, en realidad y atendiendo á los intereses *devengados* por las "cédulas" solo había que rebajar de su monto \$28,139.

Concluíamos llamando la atención del gobierno hacia el *contrabando aduanero*.

En el n.º siguiente de esta hoja, bajo el epígrafe—Adicional á la cuestión "cédulas"—aclaramos nuestros conceptos, á fin de que se fijase el límite donde se detenían nuestros cálculos, repitiendo lo que en el anterior decíamos: "dejando á un lado todo lo que á *amortización de cédulas* no se refiera, etc," y concluyendo: "De donde resulta, que la Deuda disminuirá" (incluyendo los privilegiados) "en el año próximo, yendo muy bien, en unos 350 mil pesos, menos por contra los intereses casi 200 mil, ó sea por todo \$150,000."

El decreto n.º 25 de 15 nov. 1882 establece la *conversión* diciendo: "Art. 1.º La Deuda interior de la República será liquidada al 30 de noviembre del presente año, abonando el 12 o/o anual á las obligaciones vencidas y deduciendo igual interés á las que venzan después de la citada fecha. — Art. 2.º La deuda consolidada quedará subsistente, y los intereses de la misma vencidos hasta el 30 del actual, se considerarán como *deuda diferida* para los efectos consignados en el artículo anterior."

Entonces había \$369,341.82 en *billetes privilegiados*, según se afirma en el decreto, cifra que después fue rectificada, y de la cual dará á mi contrincante razón lo siguiente:

"el 31 de julio de 1882 encontró el Gobierno actual, por virtud de compromisos anteriores, una deuda *liquidada* en 30 de noviembre último, y compuesta de los siguientes créditos:

Vales á pagar en circulación.....	\$ 902,216.82
☞ Billetes privilegiados.....	410,462.08
Papel moneda.....	249,199.00
Y en otras obligaciones é intereses.....	60,933.34

Suma \$1.622,811.24

Al pago de esta suma, que *constituye la deuda interior*, fueron aplicadas las *cédulas al portador*, creadas por el arreglo de 15 de noviembre del año próximo pasado, etc." (2)

(2) Memoria de Hacienda de 14 mayo 1883, página 2.

Esos \$410,462.08 quedaban reducidos en 30 abril 1883, á que se refiere la memoria de Hacienda citada, á \$391,806.15, así:

Principal, bill. de importación y exportación.....	\$335,482.67
Intereses á 30 nov 1882.....	56,323.48

La deuda *consolidada* anterior subsistió; se le agregaron todos los demás valores, *papel moneda inclusive*; los intereses de los billetes privilegiados quedaron como *deuda diferida*, ó no acumulable, y sin embargo la nueva deuda *convertida* subió á \$1.622,800 emitidos en "cédulas al portador" y \$3,459.86 pagado en efectivo por fracciones (3).

¿Emitió el gobierno, —sí ó no,— "cédulas" no sólo por los billetes privilegiados, sino por el papel moneda en circulación? Responda *El Nacional*.

Afirmado por nosotros, antes y después de la presente discusión con el estimable colega, único hasta ahora, sea dicho de paso, que parece *hombre en el asunto*, que la amortización de la deuda interior puede y *debe* verificarse dentro del lapso á que por medio de dos cuadros del cálculo conducente hemos aludido. ¿qué error quiere *El Nacional* hacernos reconocer? Si á alguien puede en esto aplicársele lo de "*no hay peor sordo que el que no quiere oír*," no es ciertamente á nosotros.

Tome datos *El Nacional*, eche su sonda que llegue hasta el fondo de este *mare-magnum*, y luego estará de acuerdo con nosotros.

Siempre hemos tratado de la Deuda *convertida* en "cédulas al portador" y no saldremos de ella, así como á ella y su estudio vendrá *El Nacional* pronto.

Cuando nos hemos rozado con la deuda *consolidada* anterior, en billetes privilegiados, y con la parte que se considera *deuda diferida*, ó sea los intereses de aquellos, no hemos hecho más que salvedades necesarias.

La cuestión es por cierto desconocida aun para verdaderas entidades *financieras*.

Si á deuda interior en general vamos, ésta es hoy por lo menos *el doble* de la á que nos referimos, en cédulas, billetes privilegiados, id. del Tesoro, pagarés posteriores al arreglo de 30 nov. 1882, etc., etc.

Llamamos en fin nuevamente la atención de nuestro inteligente colega sobre el "*plan de amortización conjuntiva proporcional*" que le propusimos en nuestro n.º 68.

Respecto á que nuestras aseveraciones hagan daño al país, baste saber que por no *escudriñar* las transacciones del crédito público, suceden cosas increíbles como lo de tener un presupuesto de gastos de... \$ 2,504,130.32; con un presupuesto *probable* de entradas de..... 1,607,425.00

aprobado por el Congreso, apesar de..... \$ 896,705.28 de *déficit*, que habrá que saldar por *nueva deuda interior*, si Dios no lo remedia.

(3) "Deuda interior convertida de 2 de diciembre de 1882 á 15 de febrero de 1883," según cuadro publicado en 15 marzo 1883.

La opinión pública en la cuestión "tabaco".

Bien se equivocó *El Tiempo* en cuanto al silencio y aun aprobación de parte de la prensa y el público acerca del malhadado decreto de 29 enero ppto. que prohíbe la siembra del tabaco y monopoliza nuevamente el ramo.

El Nacional n.º 3, de 16 del corriente, ocupándose de nuevo del asunto trae tres artículos, bien escritos y sólidamente pensados, que atacan como irresistible ariete á los poderes públicos por la emisión de esa ley.

El Quincenal Josefino, de la misma fecha, registra un fundamental estudio de la cuestión, y cual catapulta fortísima se ha propuesto el asedio de los monopolizadores.

Hasta *La Chirimia*, volviendo sobre sus pasos, trae un chispeante diálogo entre *Patriocio y Tío Simón*, en que este sensato representante de los intereses del pueblo critica agriamente el decreto aludido.

Sabemos que *El Foro* dió festinadamente su parecer sobre el asunto en favor de la ley, y que hoy piensa seriamente de otro modo.

¿Quién os queda, pues, flamantes elogiadores del monopolio?

El Tiempo solo, el cual esperamos que con el tiempo se convenza de su lamentable error, pues solamente por sus anteriores costumbres *semi-oficiales* ha podido salir á la defensa de tal absurdo.

Sabemos que para ante el congreso, si antes, como esperamos, no se retirase la ley, se preparan todos los cosecheros y el público en general á presentar á aquel alto cuerpo una brillante exposición pidiendo la revocatoria de ese decreto.

Notas varias.

SALUDAMOS afectuosamente al distinguido pintor D Wenceslao de la Guardia, que ha llegado á la capital de la República.

— LOS SEÑORES D. Vicente Lines y D. José Canalas, de Barcelona, acaban de llegar á la capital con objeto de establecer allí una librería.

—HEMOS recibido *El Imparcial*, de Madrid. Agradecemos la visita.

—Dos incendios ha habido en S. José, en la semana pasada. Se nos dice que la señora María Manuela Calvo, dueña de la segunda casa incendiada, la tenía anteriormente asegurada, habiendo cesado de pagar el seguro en 31 diciembre ppto. Parece que ya se hace indispensable asegurar las casas.

—FIESTAS. Pasadas las del Paraíso, siguen las de Tres Ríos. El atolondramiento de estas diversiones hace acaso olvidar la mala situación.

—SE ASEGURA que el Sr. D. Minor C. Keith llegará pronto á esta República con objeto de terminar el convenio preliminar para el arreglo de la Deuda inglesa.

—A PROPÓSITO de este asunto, creemos que evitaría un gasto considerable el nombrar representantes del país á dos personas respetables residentes en Europa, para cuando llegue el caso de firmar los nuevos bonos.

—SE HABLA con insistencia en periódicos europeos del retardo de los frutos remitidos á aquellos mercados vía Panamá—Colón.

—ENTRE los órganos de Móstoles de que se han servido los oscurantistas en este país el más insolente hasta ahora es la famosa *Retaguardia*. Se baten en retirada. Ya os conocemos, *Banderillero y C.ª*.

—Y EL PUENTE de Angostura, señores encargados del fomento de los caminos en Cartago? Se acerca el tiempo en que va á ser muy necesaria esa vía y no se piensa en reponer aquel puente destruido.

—QUÉ SE HIZO el proyectado círculo progresista municipal de Cartago. No puede menos que esperarse una buena solución en este asunto por parte de los ilustrados miembros de la I. C. Municipal de este cantón central.

Filantropía.

Suscripción iniciada por el Redactor de LA PALANCA en favor de una familia desgraciada.

	Vienen \$487.00
Gaspar Ortuño	\$30.00
Pedro Valls.....	, 4.00
Un español.....	, 2.00
" "	, 2.00
" "	, 5.00
A. Frayse.....	, 5.00
Agustín Admetlla.....	, 2.00
Estanislao Martínez.....	, 2.00
Tomás Soley.....	, 5.00
O.....	, 2.00
José Esquivel.....	, 1.00
M. Adiego.....	, 1.00
Francisco Gil.....	, 5.00
	\$553.00

(Continuará.)

REPRODUCCION.

El Diablo en su oficio.

"¿Qué más infierno que el mundo, ni más diablo que la gente!"

Cuántas veces he oído esas palabras desde mi niñez, y como el tiempo se ha encargado de probarme tamaña verdad!

Pintado vi mil veces al ángel caído, con cabeza de toro, de dragón. En forma de serpiente lo muestran en el Paraíso tentando á Eva; pero bah! á mí con esas! á mí que me tropiezo con el diablo cincuenta veces al día; diablo de carne y hueso, ya de levita, ya de camisa!

Ahí están: atiza que atiza! sopla que sopla! Ahí están!

Ven, lector, sígueme; mira aquel sujeto de austera faz, de maquinal sonrisa, de porte severo, miralo: le dice al otro con quien habla algo muy bajo al oído; se lleva la mano al corazón protestando ingenuidad y franqueza; recomienda el secreto; se va;.....sigámoslemira: habla ahora al oído del otro; también le jura su amistad sincera; oye: le dice lo mismo que decía al primero;..... Ah! incautos! está sembrando la zizaña entre ellos; los está llevando al abismo!.....

Míralo, lector, reir á solas.....¿lo ves?

Ese es el diablo en su oficio.

Oigamos aquel joven que está sentado á la mesa del *Restaurant*: oigámosle. Horror! con la misma facilidad con que bota el humo de su cigarro al aire, con esa misma facilidad está lanzando á los cuatro vientos la honra de una pobre, débil mujer.....Lo has oído, lector?

Pues ese es el diablo en su oficio.

No te canses, lector mío, mucho tienes que ver y oír aún.

Allí va aquella santurróna. Acaba de salir de misaacaba de tomar agua bendita.....acaba de besar el suelo del templo; mas, vamos en su huella. Mira: hace una señal convenida al pasar por aquella casa: da vuelta á la esquina; una mano joven, inocente, sale por un intersticio del cercado; la santurróna se aproxima; extiende la suya; ya.....una carta. Está el lazo puesto.....

Ahí tenéis, lector ó lectora; ahí tenéis al diablo en su oficio.

Cuán amable aquella esposa con su esposo! Como le ceda para más probarle su cariño! Cuánta delicadeza en su trato! Cuán abundantes sus caricias! Bien.....Se abrió la puerta con sigilo; entró un bulto, un hombre.....es el esposo?

No!.....y esa mujer acariciando al esposo crédulo, es el diablo en su oficio!

Filántropo es Don Jerónimo, ah, qué filántropo! Con cuánta asiduidad protege aquella anciana viuda y desvalida. Cuan solícito en llevar los remedios á la niña enferma! Todo no vale nada. Cuánta gratitud en la madre! Como nombra á don Jerónimo en sus oraciones!.....

Pobre madre! Cuán caro te han de costar esos servicios que tú bendices! Duelo será el tuyo! El rayo aniquilador de la deshonra herirá tu blanca cabeza!

Ay! recibes en tu bogar al diablo en su oficio.....

Miremos hacia allí la esposa y los hijos abandonados, sólo en el camino de la corrupción por falta de la mano protectora.....quien es el desalmado esposo y padre?

Es.....el diablo en su oficio.

¿Te sientes mal, lector?.....Lo comprendo. No sigamos. Se eufetma el espíritu ante tanta miseria humana.

Riamos! riamos! el mundo se reirá de nosotros, y los diablos seguirán en su oficio, y dirán, tal vez, que nosotros siguiéndolos hemos hecho el oficio del diablo.

F. SCARLAN.

(De "El Nacional" de Azua, República Dominicana.)

Libertad de cultos.

La Iglesia salvadoreña esta de duelo. El Congreso constituyente que acaba de recesar, ha dado un paso más en la vía del progreso, consignando en la nueva Constitución la libertad absoluta de cultos, con general aplauso de los amantes de la civilización.

El catolicismo ha cesado, pues, por la ley, de ser la religión dominante en el Salvador, y el Gobierno no le debe más protección que la que dispensará á las demás sectas, cristianas ó no, que vengan á establecerse en el país.

La excomunión, esa espada de Damocles con que la Iglesia amenazaba constantemente á sus disidentes, ha sido rota en mil pedazos por los diputados constituyentes de 1883, y de hoy en adelante, los apóstoles de la razón y de la verdad, las defenderán resueltamente contra sus adversarios, sin detenerse ante el temor de verse excomulgados. Bravo!

Bienaventurados los libre pensadores, porque ellos no temerán ya los rayos de la Iglesia.

Bienaventurados los constituyentes de 1883, porque de ellos será el reino de los cielos.

Pero no está hecho todo. Nos falta la completa secularización de los cementerios; y decimos completa, porque tal como la tenemos, es irrisoria.

En nuestros cementerios no deben existir esas separaciones para católicos y no católicos, establecidas por la ley; separaciones tan odiosas como absurdas que mantiene en fin la intolerancia religiosa. Para que la secularización de cementerios sea tal como debe existir en un país que goza de la libertad de cultos, es necesario que su recinto sea común para todos los salvadoreños y extranjeros que mueran en nuestro territorio, sin tomar en cuenta sus creencias religiosas; o en términos más claros, que al lado de la osamenta católica, repose tranquilamente la osamenta protestante, judía ó mahometana.

Dios dio la tierra á todas sus criaturas para que la poseyesen en común y gozasen igualmente de sus beneficios. ¿Con qué derecho, pues, la Iglesia se ha apropiado exclusivamente el suelo de los cementerios, excluyendo de él á los que mueran fuera de su seno? Y la usurpación de los cementerios por la Iglesia, es tanto más injustificable, cuanto que ella no ha contribuido con un centavo para su construcción y reparación.

Esperamos, pues, que el Congreso de 1884 completará la obra del Congreso de 1883. La libertad de cultos no se concibe sin la secularización de los cementerios.

(De "La República", San Salvador.)

Insultos á Garibaldi.

Hé aquí un hecho curioso ocurrido en la Cámara del Uruguay, que ha llamado extraordinariamente la atención en toda la República.

Un diputado llamado David Buchelli pronunció días atrás un discurso en el que trató á Garibaldi de aventurero y de hombre que se vendía por dinero.

El tal Buchelli pertenece al partido clerical.

El periódico italiano *El Independiente* contestó con gran energía á aquellos insultos. El diputado Buchelli se dirigió entonces á la redacción y provocó al director del citado periódico, señor Nicosis, el cual no quiso retirar nada de lo escrito y trató al diputado de vil y de cobarde, añadiendo que sabía insultar á los muertos, pero que no tenía valor para batirse con los vivos.

Habiendo continuado los insultos por una y otra parte, el señor Nicosis envió sus padrinos al diputado, el cual aceptó el reto. Pero después de haberse concertado las condiciones del duelo, el señor Buchelli, pensándolo mejor, se negó rotundamente á batirse.

Con tal motivo, la Cámara de diputados envió una comisión á Buchelli, con objeto de que le aconsejara que presentara su dimisión.

La conducta del señor Nicosis fue celebrada por todos, y el presidente de la Cámara de diputados le convidó á almorzar en una quinta de su propiedad.

(De "El Diario de Centro América.")

AVISOS.

TABACO DEL BOSQUE.

Habiendo llegado á mi noticia que hay quien vende tabacos malos y sin beneficio, tomando para ello mi nombre, y quien anuncia Tabaco del Bosque, sin tenerlo, de esta fecha en adelante irá ~~en~~ mi nombre y rubrica sobre las cajas, mazos ó paquetes de mi tabaco con distinción de si es del Bosque ó de Urasca, y á fin de poner esas dos excelentes clases al alcance de todos los precios serán:

Rama del Bosque (agotada)	75	cts. libra.
Picadura " id.	\$1.00	" "
Rama de Urasca. (agotada)	50	" "

Venden mi tabaco:

En San José,

D. Bartolomé Calsamiglia, puros superiores por cajas y picadura en libras y medias libras.

D. Cayetano de Benedictis, puros por mayor y menor;

D. Jesus Cubero, picadura en paquetes.

Habiendo ya pasado tiempo suficiente para que el tabaco este de fumar, se ha elaborado para todos gustos y de todas vitolas.

Juan F Ferráz.

Cayetano de Benedictis,

SAN JOSE DE COSTA-RICA.

Ofrece al público el mas completo surtido de esquisitos vinos y licores selectos.

24. v. 4.

SEMILLAS frescas de verduras, variadas y de muy buena clase, garantizadas, venden en esta ciudad

MESTRE, IERETA Y C^o

3. v. 1.

Madera

Carlos H. Sancho ofrece un variado surtido de madera de todas clases en tablas, tabloncillos, alfajias, &c. Entenderse con D. Nicolas Jiménez O. Cartago, Enero 25 de 1884. 4 v. 4.

Obras de F. G. Ayuso.

Acaban de llegar á esta agencia las siguientes importantes obras, entre las cuales, las gramaticas francesa é inglesa han sido examinadas y obtenido la aprobacion del conocido profesor Mr. Twhight.

GRAMÁTICA FRANCESA, método teórico-práctico, 340 pag. 8 ^o .—pasta fina.....	\$ 2-00
TRADUCTOR FRANCÉS, colección de obras escogido de la literatura francesa, 340 p 8 ^o pasta	1-75
GRAMÁTICA INGLESA, método teórico-práctico, 369 p. 8 ^o , holandesa.....	2-00
LIBRO DE LECTURA INGLESA, colección de piezas de los mejores clásicos, 432 p. 8 ^o pasta	1-75
GRAMÁTICA ALEMANA, método teórico-práctico, 320 pag. 8 ^o pasta.....	2-50
ESTUDIO DE LA FILOLOGIA en su relación con el Sanskrit, 376 pag 8 ^o pasta.....	2-50
GRAMATICA ARABE, método teórico-práctico, 156 pag. 8 ^o pasta.....	2-50
SAKUNTALA, drama en 7 actos del poeta indio Kalidasa, version directa del Sanskrit, 141 pag. 8 ^o , holandesa.....	1-25
VIKRAMORVASI, drama en 5 actos del mismo poeta, 136 pag. 8 ^o menor holandesa.....	1-25
VIAJES DE MAUCH Y BAINES al Africa del Sur, 175 pag. 8 ^o menos holandesa.....	1-00
VIAJES DESCHWEINFURTH al africa central 256 pag. 8 ^o menor holandesa.....	1-00
VIAJES DE LIVINGSTONE al Africa Central desde 1840 á 1873, 72 pag. 8 ^o menor en rústica	0-50
LAS RELIGIONES Y LOS IDIOMAS DE LA INDIA, 231 pag. 16 ^o holandesa.....	1-50

Cartago, C. R.—JUAN F. FERRAZ.

Ya llegó

EL REPERTORIO

DE LA FAMILIA Y EL HOGAR.

(Our Home & Fireside Magazine)

Se necesita completar un pedido de 500 suscripciones. Nuestro agente en San José y para el resto de la republica para los que no puedan hacernos el pedido directo á esta ciudad, es

D. Antonio Cabrera.

Pago adelantado y á mediados del mes próximo llegarán las nuevamente pedidas. Sólo el regalo de 16 preciosos cromos vale 4 veces la suscripción!

Agencia de Casas editoriales

Se han recibido las primeras entregas de las obras siguientes, de la casa editorial J. M. Faquineto Madrid.

Los Celos de una Reina,	} Se admiten suscripciones y pedidos.
El Mundo por dentro,	
El Gran Galeoto,	
La Hermosura del alma,	
Teatro selecto de D. R. de la Cruz.	

Agente, Juan F. Ferráz.

NUEVOS PERIÓDICOS.

Se admiten suscripciones á los siguientes:

La Ilustración Española y Americana, \$ 15 al año	
La Moda Elegante.....	17 " "
La América Musical,	5 " "
El Mentor Ilustrado de los Niños.....	3 " "
La Revista de España.....	17 " "
El Repertorio Médico.....	6 " "
Europa y América,	5 " "
La Revista de Europa y Sud-América.....	7 " "

Agente en Cartago, JUAN F. FERRAZ.

PARIS — CHARMANT,

precioso quincenal de modas y literatura. Edición de gran lujo.....\$ 8-00 al año- mixta..... 6-50 " " en negro..... 5-00 " " El periódico más completo y barato en su género Agente en Costa-Rica JUAN F. FERRAZ, Cartago.

La Violeta y La Canastilla del Hogar, (REUNIDAS)

gaceta ilustrada de modas, labores, literatura, bellas artes, utilidad práctica para las madres de familia, instrucción y recreo para las señoritas. Suscripción \$ 4 al año.

EL ANUNCIO

es el mejor medio de publicidad.

LA PALANCA ofrece á sus favorecedores esta sección, anunciando GRATIS, con derecho de ocupar constantemente una pulgada de columna, para todo suscriptor por dos ó más series de 12 números.

Nuestro periódico será pronto bisemanal. Su circulación es bastante extensa tanto en el país como en el exterior.

En cada serie de 12 números se podran variar los términos del aviso.

GRATIS. Anunciamos en nuestra hoja por espacio de UN AÑO en cualquier obra ó periódico ilustrado que se publique donde quiera, y del cual se nos remita un ejemplar ó suscripción, respectivamente.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA



Activo en Enero 1^o 1884 más de \$50.000,000

La más POPULAR de todas las Compañías que tienen negocios en Centro y Sur-América y la UNICA que expide

Pólizas Semi-Tontinas que no caducan, y son **INDISPUTABLES.**

como todas las Pólizas de LA EQUITATIVA que cuentan tres años.

Premios moderados; pero la DEMORA cuesta DINERO, pues cada año más de edad, paga más premio.

Para informes, dirigirse á los infrascritos.

JAMES THOMAS, Agente Gral. para C.-A.

CECIL SHARPE, San José, Agente para C.-R.

JUAN F. FERRAZ, Cartago.—Agte. Colaborador.

Imprenta de LA PALANCA.